



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 056 - 2021 - MDC

Catacaos, 23 de Marzo de 2021.

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha recepción 23 de Marzo de 2021 emitido por la Sra. **MANUELA MARIENELLA ARAUJO CORNEJO**, el Informe N°186-2021-MDC-SGRH de fecha 23 de Marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, la Solicitud S/N de fecha recepción 23 de Marzo de 2021, emitido por la Sra. **MANUELA MARIENELLA ARAUJO CORNEJO**, solicita se le conceda Licencia con Goce de Remuneraciones amparada en el Reglamento de la Carrera Administrativa DS N°005-90-PCM Art. 110°. Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad (...), desde el día 23 de Marzo hasta el día 31 de Marzo del 2021, debido a encontrarse delicada de salud.

Que, mediante Informe N°186-2021-MDC-SGRH de fecha 23 de Marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que mediante Certificado Médico N°0059381, emitido por el Dr. Jorge L. Ancajima Encalada CMP N°35053, diagnostica a la Sra. **MANUELA MARIENELLA ARAUJO CORNEJO - ENFERMEDAD COMUN** (Infección Urinaria) por lo tanto otorga descanso médico por el lapso de 10 días a partir del 23 de hasta el Marzo hasta el 31 de Marzo de 2021. En consecuencia se le Encarga las funciones de la Subgerencia de Secretaria General al Sr. **ROBESPIERRE CHANDUVI VARGAS**-Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, en adición a sus funciones

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°369 -2020-MDC-A, de fecha 30 de Diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de **LICENCIA CON GOCE DE HABER – ENFERMEDAD COMUN**, desde el día 23 de Marzo hasta el día 31 de Marzo del 2021 a la Sra. **MANUELA MARIENELLA ARAUJO CORNEJO**, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2°: ENCARGAR las funciones de la Subgerencia de Secretaria General al Sr. **ROBESPIERRE CHANDUVI VARGAS**-Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, en adición a sus funciones.

ARTICULO 3°: ENCARGARLE al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTICULO 3°: PONGASE de conocimiento a las oficinas Administrativas para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Ing. Pedro Julio Saldarriaga Nuñez
GERENTE MUNICIPAL